



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
LUZ MARGARITA PUGA MOYA.-

10 JUL 2019

FECHA

DECRETO N°

1653



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N° 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°296 de fecha 04.07.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 01897 de fecha 01.07.2019 emitida por Dirección Técnica del Centro de Salud Familiar; señala que requiere Adquirir Materiales de Ferretería para ejecución de Proyecto Comunitario a través de Convenio Equidad en Salud Rural.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.118.586 lo que representa un 201.38% del monto a contratar y el total no supera las 100 Utm que indica la Ley; lo que se considera desproporcionado y al generar un proceso licitatorio resulta dilatorio y contrario al principio de eficiencia y eficacia que rigen los actos administrativos

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato de Directo con el Proveedor Luz Puga Moya, Rol Único Tributario 11.359.510-8 con domicilio en Luz Divina Sitio 11 Algarrobo, la Adquisición de Materiales de Ferretería.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Luz Puga Moya, la suma de \$ 555.450.- (Quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos), con IVA, por la adquisición de Materiales de Ferretería.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.010, "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLY/2019/MU.C./D.V./rpe
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1680
FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N° 09 JUL 2019

